



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

La Ord.5/92 HCD, que crea y reglamenta la Comisión de Evaluación Curricular;y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar algunas modificaciones y ampliar dicha reglamentación,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

O R D E N A :

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2º de la Ord.5/92 HCD, el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 2º.- Cada Departamento Académico propondrá al H.Consejo Directivo un profesor titular, un adjunto y un auxiliar docente y sus respectivos suplentes, de los cuales se elegirán los integrantes docentes definitivos de la Comisión de Evaluación Curricular. Los demás estamentos propondrán, a través de sus representantes en el H.Cuerpo, un miembro titular y uno suplente."

Artículo 2º.- Derogar el artículo 6º de la Ord.5/92 HCD.

Artículo 3º.- Fijar una reunión semanal para la Comisión de Evaluación Curricular.

Artículo 4º.- La Comisión informará quincenalmente a Secretaría Académica sobre la marcha de los asuntos tratados en ese lapso.

Artículo 5º.- Los miembros de la Comisión no podrán ausentarse por más de un mes sin autorización y causa justificada. En caso contrario, el suplente ocupará su lugar en forma definitiva.

Artículo 6º.- La Comisión, siempre que lo considere necesario, podrá efectuar consultas a las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, como asimismo a cualquier integrante del plantel docente de la Facultad.

Artículo 7º.- La actuación de los miembros de la Comisión de Evaluación Curricular será registrada en sus respectivos legajos personales siempre que hayan cumplido con el 80% de asistencia a las reuniones de la Comisión.

// //



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

// //

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 7º.- Determinar que la próxima Comisión de Evaluación Curricular que se conforme dure en sus funciones hasta el 30.4./96.

Artículo 8º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VENTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Prof. Dra. NELLYE SALATI de MUGNOLO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLLIAN
DEGANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

ORDENANZA Nº: 3

cf

ANOTADO	
LIBRO O LEGAJE de Resol	INTERVINO [Firma]